

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 141/2016 - P.Ley

AUTOR: LASTRA Tania Tamara

EXTRACTO: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela denominada catastralmente 05-6-238295 ubicada en la ciudad de General Roca, destinada para regularizar la situación dominial de los ocupantes del asentamiento Aeroclub.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su **SANCION en general, con la modificación en particular del Artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente forma:**

Artículo 1º.- Objeto: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación **sobre la porción** de la parcela ubicada en la ciudad de General Roca e identificada bajo Nomenclatura Catastral 05-6-238295- según plano de mensura 471/97. Las medidas definitivas están sujetas a lo que resulte de la mensura a realizarse para la implementación de la presente ley.-

SALA DE COMISIONES

CUFRE

PALMIERI

IUD

ALBRIEU

ARROYO

CIDES

DIAZ

MARINAO

OCAMPOS

VIDAL

Atento al orden de prelación establecido

corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION
GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 26 de Abril de 2016